



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 03

PADRE LAS CASAS, 12 Feb. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente N° 2790 de fecha 11.02.2010 a nombre de JUAN BAUTISTA BENAVIDES SUBIABRE.
- 2.- Solicitud de Patente Comercial N° 09 de fecha 04.02.2010.-
- 3.- El certificado de Enrolamiento, de fecha 10.02.2010, Emanada por la Secretaría Regional Ministerial de salud de la Araucanía.
- 4.- Certificado de inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos, con fecha 01.02.2010.-
- 5.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 6.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

- 1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Febrero de 2010:

ROL : 2-833
2-834
2-835

ACTIVIDAD ECONOMICA : BAZAR
CORRETAJE DE PROPIEDADES
ACCESO A INTERNET

CLASIFICACION : COMERCIAL

DIRECCIÓN COMERCIAL : PLEITEADO N° 426 L 4.
PADRE LAS CASAS.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : JUAN BAUTISTA BENAVIDES SUBIABRE

RUT

DIRECCIÓN PARTICULAR

FONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se ancxan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS

CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

YES/abo
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Pares
(2-833/2-834/2-835)
ID 23837